

EXTERNO (Para distribución general)  
AU 160/95

6 de julio de 1995

Índice AI: MDE 29/04/95/s  
Distr: AU/SC

Temor de tortura y juicio injusto

**MARRUECOS Y SAHARA OCCIDENTAL:**

**Ahmed EL KOURI, Nebt Ramdane BOUCHRAYA, Arbi Brahim BABA, Cheykhathou BOUH, M'Rabih Rabou NEYSAN, Abdel'hay LEKHAL, Mahfoud Brahim DAHOU y Salama Ahmed LEMBARKI  
- todos ellos hombres de entre 18 y 20 años de edad**

---

Amnistía Internacional teme que los presos de conciencia Ahmed El Kouri, Nebt Ramdane Bouchraya, Arbi Brahim Baba, Cheykhathou Bouh, M'Rabih Rabou Neysan, Abdel'hay Lekhal, Mahfoud Brahim Dahou y Salama Ahmed Lembarki corren el peligro de ser sometidos a más actos de tortura y malos tratos después de que, según se ha denunciado, ya habían sido objeto de malos tratos y de tortura mientras se encontraban a la espera de ser juzgados.

Estos jóvenes fueron detenidos el 11 de mayo de 1995 tras una manifestación pacífica en apoyo del Frente Polisario que se realizó en El Aiún. Según la información que obra en poder de Amnistía Internacional, decenas de personas más fueron detenidas en relación con la misma manifestación. Los ocho jóvenes civiles nombrados en el encabezamiento de esta acción fueron juzgados el 21 de junio de 1995 por el Tribunal Militar de Rabat y fueron condenados a entre 15 y 20 años de prisión por cargos de amenaza contra la seguridad externa y la integridad territorial del país. El juicio, que se desarrolló a puerta cerrada, violó las normas internacionales en materia de juicios justos: los acusados declararon haber sido golpeados y torturados, incluso con descargas eléctricas, y fueron obligados a firmar «confesiones» según las cuales habrían participado en una manifestación en apoyo del Frente Polisario, llevado banderas y octavillas del Polisario y gritado eslóganes. El Tribunal ignoró sus denuncias de tortura y se teme que sigan expuestos al riesgo de ser torturados y maltratados.

Estos presos carecen de derecho de apelación, si bien su caso será revisado por el Tribunal Supremo en «casación», mecanismo por el que se dictamina sobre procedimientos pero que no vuelve a examinar los hechos de una causa.

Amnistía Internacional considera a estas personas presos de conciencia, encarcelados únicamente por la expresión de sus opiniones, sin que hayan recurrido a la violencia ni abogado por ella. La organización hace por lo tanto un llamamiento en favor de su puesta en libertad inmediata e incondicional.

INFORMACIÓN GENERAL

Amnistía Internacional lleva muchos años documentando y condenando graves violaciones de derechos humanos por las autoridades marroquíes en el Sahara Occidental. Cientos de saharauis han «desaparecido» después de ser detenidos por las fuerzas de seguridad marroquíes. En junio de 1991, más de 300 saharauis que llevaban hasta 16 años «desaparecidos» fueron puestos en libertad en centro de detención secretos donde docenas más habían muerto. Las autoridades marroquíes llevaban años negado tener

noticias de estos «desaparecidos». La «desaparición» de otros cientos de saharauis más, ocurrida tras su detención por las fuerzas de seguridad marroquíes sigue sin esclarecerse.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en francés, árabe, español o en el propio idioma del remitente:

- solicitando a las autoridades que garanticen que los presos nombrados en el encabezamiento de esta acción son protegidos de más actos de tortura o de malos tratos;
- instando a las autoridades a realizar con prontitud una investigación independiente de las denuncias de tortura y malos tratos y, si se comprobara que las denuncias tienen fundamento, que pongan a los responsables a disposición judicial;
- lamentando el encarcelamiento de Ahmed El Kouri, Nebt Ramdane Bouchraya, Arbi Brahim Baba, Cheykhathou Bouh, M'Rabih Rabou Neysan, Abdel'hay Lekhal, Mahfoud Brahim Dahou y de Salama Ahmed Lembarki por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de asociación y afirmando que estos derechos son garantizados por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Marruecos es parte firmante;
- declarando que Amnistía Internacional considera que son presos de conciencia y haciendo un llamamiento en favor de su inmediata puesta en libertad;
- lamentando el hecho de que los jóvenes civiles fueron juzgados por un tribunal militar y que su juicio violó normas internacionales de derechos humanos de las que Marruecos es parte firmante.

LLAMAMIENTOS A:

Ministro de Justicia:

M. Abderrahmane Amalou  
Ministre de la Justice  
Ministère de la Justice  
Palais de la Manounia  
Rabat, Marruecos

**Telegramas: Ministre Amalou, Rabat, Marruecos**

**Fax: se ruega enviar cartas por fax a/c del Ministerio del Interior al número: +212 7 763011, solicitando que sean remitidas al Ministro de Justicia**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Excelentísimo Señor**

**Fax: + 212 7 67 20 18 ó + 212 7 67 19 67**

**Télex:361 61**

**Tratamiento: Monsieur le Ministre / Excelentísimo Señor**

Ministro de Derechos Humanos:

M. Mohamed Ziyane  
Ministre délégué auprès du Premier Ministre  
chargé des Droits de l'Homme  
47 Avenue Ibn Sina  
Agdal  
Rabat, Marruecos

**Telegramas: Ministre Ziyane, Rabat, Marruecos**

COPIAS A:

Entidad Gubernamental de Derechos Humanos:

M. Mohamed Mikou  
Secrétaire général  
Conseil consultatif des droits de l'homme  
24 Place des Chouhada  
BP 1341  
Rabat, Marruecos

y a la representación diplomática de Marruecos acreditada en el país del remitente.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.**

Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 17 de agosto de 1995.